



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VII

Miércoles, 6 de Diciembre de 1989

Número 160

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 265/1989, de 4 de diciembre, del Presidente, por el que se declara la sustitución del Presidente del Gobierno por el Vicepresidente, durante su ausencia de Canarias.

Página 4740

Decreto 271/1989, de 4 de diciembre, del Presidente, por el que se nombra a D. Octavio Llinás González, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 4741

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

Resolución de 24 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de esta Comunidad Autónoma.

Página 4741

Resolución de 1 de diciembre de 1989, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de cuarenta y dos plazas de Ingenieros Técnicos Agrícolas, por la que se nombran asesores especialistas a las pruebas selectivas.

Página 4742

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Agricultura y Pesca

Orden de 21 de noviembre de 1989, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes seleccionados para la realización de trabajos de colaboración en estadísticas agrarias.

Página 4742

Consejería de Turismo y Transportes

Orden de 20 de octubre de 1989, sobre fórmulas de otorgamiento de subvenciones a los servicios regulares interurbanos de transportes de viajeros por carretera, que mantengan líneas de débil tráfico.

Página 4743



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983:
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Resolución de 4 de septiembre de 1989, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se adjudica la obra "Restauración de la Iglesia de San Francisco de Telde, II fase" (Gran Canaria). Página 4746

Resolución de 4 de septiembre de 1989, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se adjudica la obra "Restauración de la Iglesia de San Telmo de Las Palmas de Gran Canaria, II fase". Página 4746

Resolución de 4 de septiembre de 1989, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se adjudica la obra "Instalación escénica en la Casa de la Cultura de Santa Cruz de Tenerife". Página 4747

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 1 de diciembre de 1989, por la que se convoca licitación urgente, mediante el sistema de subasta, para la ejecución de las obras "Ampliación del saneamiento y abastecimiento de Santa Brígida" (Gran Canaria). Página 4747

Anuncio de 22 de noviembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Instalación de barreras de seguridad en varias carreteras de la isla de Tenerife". Página 4747

*Otros anuncios***Consejería de la Presidencia**

Anuncio de 15 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a devolución de aval. Página 4748

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 6 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Aguas, relativo a concesión de cauce público.- Expte. nº 153-C.C.P. Página 4748

Anuncio de 8 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Aguas, relativo a policía de cauces públicos. Deslindes.- Expte. nº 135-DESL. Página 4748

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 14 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, relativo a la construcción de una estación de radio en Cumbre Vieja, término municipal de Breña Alta (La Palma). Página 4748

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Presidencia del Gobierno**

1510 *DECRETO 265/1989, de 4 de diciembre, del Presidente, por el que se declara la sustitución del Presidente del Gobierno por el Vicepresidente, durante su ausencia de Canarias.*

De conformidad con el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias, y el artículo 10.1 de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la

Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vengo en declarar que me sustituya el Vicepresidente del Gobierno, don Vicente Alvarez Pedreira, durante mi ausencia de Canarias, a partir del día 6 de diciembre de 1989, hasta el día 10 del mismo mes y año, ambos inclusive.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 1989.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.**

1511 *DECRETO 271/1989, de 4 de diciembre, del Presidente, por el que se nombra a D. Octavio Llinás González, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*

Visto el acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, adoptado en su sesión plenaria nº 38 de fecha 29.9.89, relativo a propuesta de nombramiento del Presidente de dicho Consejo Social.

Al amparo de las atribuciones que me confiere el artº. 5º.1, de la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria y de creación de Universidades, centros y estudios universitarios,

DISPONGO:

Nombrar a D. Octavio Llinás González, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 1989.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.**

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

1512 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de esta Comunidad Autónoma.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para juzgar la convocatoria para la provisión de 65 plazas del mencionado Cuerpo, por los turnos de promoción interna y acceso libre, y de conformidad con lo dispuesto en la base decimocuarta de la Orden de 22 de diciembre de 1988, que convocó dichas pruebas, esta Dirección General

RESUELVE:

1º) Hacer pública la lista de los aspirantes seleccionados que figuran en el anexo de esta Resolución, con las puntuaciones y orden que se determinan.

2º) Los aspirantes seleccionados deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, instancia acompañando la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base segunda, A).d), de la convocatoria.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes seleccionados por el turno de promoción interna solamente deberán presentar la documentación relativa a titulación o estudios académicos.

La presente Resolución podrá ser impugnada en los términos a que se refiere la base decimosexta de la convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 1989.- El Director General de la Función Pública, Antonio Doreste Armas.

A N E X O

PROMOCION INTERNA:

| APPELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACION |
|---------------------------------|------------|
| ROSARIO MARTIN, PABLO DEL. | 19.15 |
| FERNANDEZ LOPEZ, NICOLAS. | 18.75 |
| BUENO QUESADA, JOSE F. | 18.20 |
| ROSALES MARRERO, Mª DOLORES. | 18.10 |
| GONZALEZ SUAREZ, FELIX. | 18.05 |
| BARREDA ALEMAN, ENRIQUE. | 18.00 |
| BRITO RODRIGUEZ, Mª CARMEN. | 18.00 |
| CAMARA BARROSO, FERNANDO. | 17.95 |
| DELGADO RODRIGUEZ, Mª JESUS. | 17.90 |
| MELERO ROMERO, JOSE F. | 17.60 |
| MARRERO MARTIN, OLGA. | 17.50 |
| PEREZ RODRIGUEZ, JUANA M. | 17.45 |
| FERNANDEZ OTERO, CONSUELO. | 17.40 |
| MEDINA HENRIQUEZ, TRINIDAD. | 17.30 |
| PEREZ FALCON, JOSE F. | 17.30 |
| MERINO DIAZ, ANGELA. | 17.25 |
| ALVAREZ CARRILLO, ENRIQUE. | 17.05 |
| PONCE BERRUEZO, Mª FERNANDA. | 16.95 |
| ROMERO SANCHEZ, JOSE. | 16.65 |
| DELGADO MARTIN, CLARA. | 16.60 |
| BETHENCOURT IGLESIAS, Mª JESUS. | 16.60 |
| HERNANDEZ GUZMAN, EUSTAQUIO S. | 16.55 |
| TRUJILLO BENCOMO, Mª JESUS. | 16.06 |
| RODRIGUEZ DIAZ, ANDRES. | 16.00 |
| SANCHEZ DIAZ, ANA MARIA. | 16.00 |
| PEREZ RIOS, Mª NELIDA. | 15.90 |
| GONZALEZ PEREZ, RAFAEL. | 15.90 |

| | |
|--|-------|
| DIAZ PALENZUELA, M ^a NEREIDA. | 15.60 |
| BRITO CABRERA, ANA. | 15.58 |
| RAMIREZ JIMENEZ, JOSE A. | 15.50 |
| GONZALEZ RODRIGUEZ, M ^a ADELAIDA. | 15.44 |
| MORERA ALAMO, ROSA. | 15.30 |

TURNO LIBRE:

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACION |
|--|------------|
| BRETON PEREZ, MANUEL. | 17.80 |
| SANTANA SOSA, ALICIA. | 17.50 |
| ORIHUELA RAMON, | |
| M ^a DESAMPARADOS. | 17.20 |
| BARRERA CABRERA, ANA I. | 16.90 |
| HARDISSON RUMEU, M ^a AFRICA. | 16.80 |
| MELIAN HERNANDEZ, JUANA M. | 16.20 |
| SUAREZ ESTEVEZ, CELIA. | 15.70 |
| PEREZ VERDU, M ^a CARMEN. | 15.40 |
| RUIZ RODRIGUEZ, M ^a DOLORES. | 15.10 |
| SIVERIO GARCIA, LESMES J. | 13.10 |
| MARTIN PLATA, JOSE G. | 11.90 |
| SIERRA CRUZ, M ^a DEL ROSARIO. | 11.90 |
| BARRERA MEDINA, MILAGROS. | 11.40 |
| DAROCA VINUESA, M ^a CARMEN. | 11.40 |
| RAMOS GARCIA, FRANCISCO J. | 11.20 |
| DIAZ SANTANA, ALBERTO. | 11.10 |
| OLLER GONZALEZ, JOSE RAMON. | 11.00 |
| PEREZ DE LA BLANCA, P. JERONIMO. | 11.00 |
| BOLAÑOS MORENO, JUANA. | 10.90 |
| GORDILLO GUERRA, MIGUEL A. | 10.80 |
| MARTINEZ MARTIN, ALICIA. | 10.80 |
| MEDINA HENRIQUEZ, FRANCISCO J. | 10.80 |
| SARMIENTO PEÑA, FRANCISCA JESUS. | 10.80 |
| MARTIN MARTIN, M ^a DEL MAR. | 10.80 |
| CORDOVEZ FELIPE, JORGE M. | 10.60 |
| GONZALEZ MARANTE, CONCEPCION. | 10.60 |
| PLASENCIA AGUILAR, ROSA. | 10.30 |
| OJEDA ASCANIO, M ^a DOLORES. | 10.20 |
| MENDEZ GARCIA, EVA R. | 10.20 |
| MARTIN MORALES, M ^a JESUS. | 10.00 |
| ACOSTA MEDEROS, ANA L. | 9.90 |
| DIAZ DE LA CRUZ, M ^a BLANCA. | 9.90 |

RESERVA MINUSVALIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACION |
|--|------------|
| MARTIN PLATA, M ^a VICTORIA. | 10.20 |

1513 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de cuarenta y dos plazas de Ingenieros Técnicos Agrícolas, por la que se nombran asesores especialistas a las pruebas selectivas.

Vista la Orden de la Consejería de la Presidencia de 18 de agosto de 1989, por la que se convocan prue-

bas selectivas para el ingreso en la Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos Agrícolas (Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio) de la Administración de esta Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 120, del día 6 de septiembre de 1989, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 27 de noviembre del año en curso, sobre el nombramiento de asesores especialistas.

En uso de las facultades que confiere al Tribunal Calificador la base quinta de la referida convocatoria,

RESUELVO:

La incorporación a los trabajos del Tribunal de D. Víctor Galán Saucó y D. Antonio Pérez Regalado en calidad de asesores especialistas, quienes se limitarán a las partes segunda y tercera de la opción investigadora del ejercicio de oposición, actuando con voz pero sin voto.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 1989.-
El Presidente del Tribunal, Antonio Lazcano Acedo.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Agricultura y Pesca**

1514 ORDEN de 21 de noviembre de 1989, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes seleccionados para la realización de trabajos de colaboración en estadísticas agrarias.

La Orden de 9 de octubre de 1989, de la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias, publicada en el B.O.C. nº 138, de 18 de octubre de 1989, convocó concurso para la realización de trabajos de colaboración en estadísticas agrarias.

Examinadas las solicitudes presentadas, y teniendo en cuenta los méritos que concurren en los aspirantes, dispongo admitir a los siguientes colaboradores:

PROVINCIA DE LAS PALMAS

| | D.N.I. |
|---|------------|
| D. JOSE ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ. | 42.578.409 |
| D. FRANCISCO MARIN LLORIS. | 602.058 |
| D. JOSE M ^a CAMPRUBI DOMENECH. | 42.688.054 |
| Dña. MARIA PEREZ RAMIREZ. | 27.495.187 |
| D. JOSE ORTEGA MORENO. | 42.540.687 |
| Dña. M ^a DELIA ROCA MARTINEZ. | 42.818.556 |
| D. MANUEL SANTANA MARRERO. | 42.484.119 |
| D. ERNESTO J. FERRER SEPULVEDA. | 42.910.136 |
| Dña. LUCIA OJEDA GARCIA. | 42.800.935 |

| | |
|------------------------------------|------------|
| Dña. ISABEL YOLY MARTIN FERNANDEZ. | 42.833.662 |
| Dña. ANA Mª ADALIA DIAZ. | 43.261.316 |
| D. LORENZO MONTESDEOCA VIERA. | 42.631.594 |
| Dña. JUANA Mª BERMEJO DIAZ. | 42.025.437 |
| Dña. ROSA MARTIN SUAREZ. | 42.802.474 |
| Dña. Mª ESTHER DENIZ SANTANA. | 43.669.211 |
| Dña. SEBASTIANA T. VIERA LOZANO. | 43.656.468 |
| D. JOSE JAVIER MUÑOZ RODRIGUEZ. | 42.807.183 |
| Dña. INMACULADA MORALES FARIÑA. | 42.806.801 |

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

D.N.I.

| | |
|---------------------------------------|------------|
| D. PERFECTO CONDE DEL HOYO. | 42.053.181 |
| D. JUAN MANUEL PLATA VERA. | 42.016.684 |
| Dña. ANA Mª GARCIA VALLEJO. | 15.799.642 |
| D. CARLOS M. CARRETERO LOPATEGUI. | 50.663.304 |
| D. VICTOR CONDE SIMON. | 12.936.954 |
| D. LUIS CASAS CARRANZA. | 11.564.264 |
| D. VICTOR ALFAYATE MARTINEZ. | 9.474.669 |
| D. JOSE RODRIGUEZ ARTEAGA. | 42.042.583 |
| D. FRANCISCO MANUEL MARTIN LEON. | 42.160.017 |
| D. VICTOR SANCHEZ GIRON. | 6.429.075 |
| D. ANTONIO FIGUEROA RODRIGUEZ. | 42.162.139 |
| Dña. ISBELIS GONZALEZ HERNANDEZ. | 42.053.839 |
| D. TOMAS MOLINA ESCALONA. | 8.438.104 |
| D. VICTOR M. DIOSDADO LIZARRAGA. | 17.837.117 |
| D. GUILLERMO CASTRO HERNANDEZ. | 42.153.174 |
| Dña. Mª DOLORES JANSÁ ESPALLARGAS. | 42.770.716 |
| D. JUAN MANUEL FRESNO AZA. | 42.115.760 |
| D. MIGUEL OTERO DE BECERRA. | 51.054.887 |
| D. JOSE ANTONIO GARCIA PEREZ. | 42.149.021 |
| D. ILDEFONSO LA-ROCHE MACHADO. | 41.884.750 |
| D. ANGEL JUAN CABRERA GARCIA. | 41.916.088 |
| D. PABLO PEREZ MOLINA. | 28.377.002 |
| COOPERATIVA A. "NTRA SRA. DE LA PAZ". | F-38004289 |
| D. MANUEL SANTO GONZALEZ YANES. | 78.386.341 |
| Dña. Mª CANDELARIA PEREZ GARCIA. | 42.022.169 |
| D. FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ. | 41.856.997 |
| Dña. MARIA HONTORIA FERNANDEZ. | 692.849 |
| Dña. ANA Mª GARRIDO SANTANA. | 43.609.776 |
| Dña. CARIDAD E. PEREZ FERNANDEZ. | 43.608.869 |
| D. PEDRO MANUEL MARTINEZ GALAN. | 15.806.615 |
| Dña. Mª CELINA FARIÑA MARTIN. | 43.780.242 |
| D. MANUEL GRILLO OLIVA. | 41.864.022 |
| D. ALEJO JAVIER RODRIGUEZ SUAREZ. | 41.969.550 |
| D. ANTONIO D. HERNANDEZ SANCHEZ. | 41.898.665 |
| Dña. Mª DEL ROSARIO GONZALEZ GUERRA. | 42.161.623 |
| D. RICARDO DIAZ DIAZ. | 41.956.607 |
| Dña. GLORIA EUGENIA PEREZ PAREJA. | 42.066.912 |
| D. ANGEL BAUTE GARCIA. | 78.603.236 |
| D. JOSE Mª SAURET FERNANDEZ. | 43.602.807 |
| Dña. BLANCA ELENA DELGADO HERNANDEZ. | 42.054.512 |
| Dña. Mª DE LA PAZ GUIJARRO EXPOSITO. | 42.049.498 |
| Dña. ENCARNACION GUIJARRO EXPOSITO. | 42.080.621 |
| D. SANTIAGO HERNANDEZ PEREZ. | 78.555.077 |
| Dña. Mª INES BARBUZANO DIAZ. | 42.071.514 |
| D. DAMIAN TAVIO ALAYON. | 42.086.846 |
| Dña. Mª ANDREA HERNANDEZ HERNANDEZ. | 43.620.945 |
| Dña. PALOMA DE VICENTE GONZALEZ. | 42.089.360 |
| D. ANICETO REBOSO PADRON. | 42.078.003 |

| | |
|----------------------------------|------------|
| Dña. Mª DEL MAR RIVAS CEMPELLIN. | 43.614.778 |
| D. MANUEL LUIZ GIL GONZALEZ. | 43.621.639 |
| D. JUAN ANTONIO GUIJARRO CAIROS. | 42.061.633 |
| D. JOSE JESUS BARROSO ESPINOSA. | 42.063.471 |
| D. RICARDO GONZALEZ DIAZ. | 43.610.658 |

PROVINCIA DE LAS PALMAS

D.N.I.

| | |
|----------------------------|------------|
| Dña. VICTORIA TAVIO LOPEZ. | 42.069.833 |
| D. JOSE A. HAROUN TABRAVE. | 42.814.603 |
| D. HERIBERTO PEREZ SILVA. | 43.690.125 |

C.I.F.

PARRA LLANO, S.L.

B-35115823

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 1989.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio Castro Çordobez.

Consejería de Turismo y Transportes

1515 ORDEN de 20 de octubre 1989, sobre fórmulas de otorgamiento de subvenciones a los servicios regulares interurbanos de transportes de viajeros por carretera, que mantengan líneas de débil tráfico.

Las empresas de transportes regulares de viajeros se ven en ocasiones obligadas, para el cumplimiento de las prescripciones establecidas en las concesiones, a realizar una serie de servicios que tienen claro contenido social y una carga económica evidente.

Siendo la Administración la que ostenta, en última instancia, la obligación de mantener unos servicios públicos de viajeros adecuados a la demanda y cuya prestación entrañe interés y rentabilidad social, resulta consecuente que sea la propia Administración la que facilite a las empresas, cuyos servicios resulten en su conjunto deficitarios, los medios económicos que sean necesarios para su materialización.

Se descarta el incremento de tarifas como medida idónea para evitar los resultados económicos negativos de las empresas de transportes regulares de viajeros, por cuanto estos aumentos tienen, cuando se ha llegado a un tope de tarifas, efectos totalmente negati-

vos y disuasorios para el cliente habitual de estos servicios. Por lo tanto, existiendo una partida dentro de los Presupuestos de esta Consejería, destinada a la subvención de los desequilibrios que en las empresas de transportes regulares de viajeros se produzcan por la realización de líneas de débil tráfico, y en base a las facultades que me confiere la legislación vigente,

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto.- Es objeto de la presente Orden la regulación de las fórmulas de otorgamiento de subvenciones a servicios públicos regulares interurbanos de transportes de viajeros por carretera, cuyas líneas sean calificadas como de débil tráfico, a los efectos de esta Orden.

Artículo 2.- Beneficiarios de la subvención.- Podrán acogerse a la subvención las empresas concesionarias de servicios regulares interurbanos de transportes de viajeros por carretera, en cuya explotación se haya producido déficit a lo largo del año inmediatamente anterior. En dicho supuesto, y siempre que se acredite que el déficit no es imputable a mala gestión de la empresa explotadora, ésta podrá solicitar la aplicación de alguna de las medidas previstas en los arts.º siguientes.

Artículo 3.- Beneficiarios de la subvención.- Los titulares de servicios regulares interurbanos de transportes de viajeros por carretera cuya explotación durante el año 1988 haya arrojado, en líneas de débil tráfico, en su conjunto, un resultado deficitario, podrán solicitar una subvención que, en caso de serle concedida, lo será como máximo por el importe del desequilibrio, exigiéndose como contrapartida la continuidad de los servicios de débil tráfico subvencionados y que se consideren de interés público o rentables socialmente para la Consejería de Turismo y Transportes.

Artículo 4.- Plazo y forma de presentación de las solicitudes.- El plazo para la presentación de las solicitudes, para acogerse a las subvenciones, será de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Turismo y Transportes, serán presentadas en la Dirección General de Transportes en Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 5.- Documentación a presentar.- A la instancia de solicitud habrán de acompañar los siguientes documentos:

a) Datos sobre costes globales de explotación, directos e indirectos, referidos al año 1988, según modelo incluido como anexo 1.

b) Memoria referida al total del año 1988, de servicios existentes, expediciones diarias, total de expediciones realizadas y total de viajeros transportados en cada servicio.

c) En el caso de que la empresa concesionaria realice servicios de transporte escolar, se adjuntará declaración sobre el mismo, según modelo que figura como anexo 2.

d) Tarifa viajero/kilómetro aplicada por la concesionaria como media, durante el año 1988.

e) Documentación acreditativa de que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social como establecen las Ordenes de 28 de abril de 1986 y de 25 de noviembre de 1987, respectivamente, del Ministerio de Economía y Hacienda.

A) Se entenderá que el beneficiario se halla al corriente de sus obligaciones tributarias cuando, en su caso, concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar dado de alta en la Licencia Fiscal.

b) Haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos. Por las operaciones sujetas realizadas en Canarias, haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre el Tráfico de Empresa.

c) Haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.903/1978, de 8 de julio.

Las circunstancias mencionadas en los párrafos anteriores se acreditarán de la siguiente forma:

La de la letra a), mediante el alta o el último recibo y las de las letras b) y c), presentando las declaraciones y documentos de ingreso cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud y de la subvención.

Los documentos señalados anteriormente se presentarán en original o copia debidamente autenticada o compulsada.

B) Se considerará que el beneficiario de la subvención cumple sus obligaciones de Seguridad Social cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar inscrita la empresa en la Seguridad Social o, en su caso, el beneficiario afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, por razón de la actividad de la empresa o sujeto responsable.

b) Haber dado de alta, en su caso, a los trabajadores que tenga a su servicio.

c) Estar al corriente en el pago de las cuotas.

Las circunstancias mencionadas se acreditarán mediante certificación, de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social respectiva, de figurar inscrito o, en su caso, afiliado en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, por razón de la actividad del beneficiario de la subvención, y hallarse al corriente en el pago de las cuotas.

Artículo 6.- Tramitación de las solicitudes.- En el plazo de un mes desde la finalización del término establecido en el artículo cuarto, la Dirección General de Transportes elaborará propuesta de otorgamiento de subvenciones, mediante informe motivado.

Artículo 7.- Adjudicación de las subvenciones.- El Consejero de Turismo y Transportes resolverá sobre la procedencia del otorgamiento, en base a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 8.- Solicitud de ampliación de datos.-
1. La Dirección General de Transportes podrá recabar, de los concesionarios solicitantes de la subvención, cuantos datos sean necesarios en orden a una mejor elaboración de la propuesta o comprobación de los ya aportados.

2. El requerimiento será cumplimentado en el plazo de 10 días, señalado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el cual se interrumpirá el indicado en el artículo 6 de la presente Orden.

Artículo 9.- Como condición para acceder a las subvenciones reguladas en esta Orden, los eventuales beneficiarios deberán ofrecer su contabilidad de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para las pequeñas y medianas empresas, aprobado por Decreto 2.822/1974, de 20 de julio, del Ministerio de Hacienda, y Orden de 2 de junio de 1987, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las especiales características de las empresas de transporte terrestre.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Dirección General de Transportes para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- En lo no previsto en esta Orden, será de aplicación el Decreto 200, de 13 de junio, por el que se regula el régimen de concesión de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercera.- La presente Disposición entrará en vigor

el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 1989.

EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,
Blas Rosales Henríquez.

A N E X O 1

(MODELO DE DECLARACION DE DATOS)

Concesión de servicios públicos regulares interurbanos de transportes de viajeros por carretera.

V.

Titular

COSTES AÑO 1988

1.- COSTES DIRECTOS

1.1. Gastos de personal de movimiento (1).

1.2. Reparaciones y mantenimiento del material móvil (2).

1.3. Amortización del material móvil.

TOTAL COSTES DIRECTOS

2.- COSTES INDIRECTOS

2.1. Gastos del resto de personal (3).

2.2. Amortizaciones varias (4).

2.3. Impuestos, tasas.

2.4. Gastos Generales (5).

2.5. Gastos Financieros (6).

2.6. Seguro Obligatorio de Viajeros.

2.7. Otros Seguros.

TOTAL COSTES INDIRECTOS

3.- INGRESOS

3.1. Recaudación bruta concesión.

3.2. Otros ingresos.

3.3. Subvenciones diversas.

TOTAL INGRESOS

- (1) Conductores, conductores-perceptores y cobradores.
- (2) Repuestos, combustibles, reparaciones, etc.
- (3) Personal de talleres, oficinas, etc.
- (4) Amortización de locales propios de la empresa (en su caso).
- (5) Luz, agua, teléfono, limpieza, imprenta, etc.
- (6) Intereses por préstamos o adquisiciones, avales, etc.

A N E X O 2

Para empresas concesionarias que realicen transporte escolar.

- 1.- Número de servicios contratados.
- 2.- Total alumnos transportados.
- 3.- Vehículos destinados a transporte escolar.
 - 3.1. Número de vehículos regulares.
 - 3.2. Número de vehículos discrecionales.
- 4.- Personal de movimiento adscrito al servicio escolar.
 - 4.1. Número de conductores de servicio regular.
 - 4.2. Número de conductores de servicio discrecional.
- 5.- Ingresos totales por transporte escolar.
- 6.- Gastos totales por transporte escolar.

A N E X O 3

ESTRUCTURA DE COSTES DE LA CONCESION

| Concepto | Coste Total Anual | Coste por veh./Km. | Porcent. |
|--------------------------------------|-------------------|--------------------|----------|
| A) Personal | | | |
| B) Amortización | | | |
| C) Costes financieros de inversiones | | | |
| D) Seguros | | | |
| E) Reparación y conservación | | | |
| F) Combustible y lubricante | | | |
| G) Neumáticos | | | |
| H) Varios | | | |

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1166 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se adjudica la obra "Restauración de la Iglesia de San Francisco de Telde, II fase" (Gran Canaria).

A la vista del expediente sobre realización de las obras "Restauración de la Iglesia de San Francisco de Telde (II fase)", en el que se contiene Memoria que lo fundamenta e informe de los Servicios Jurídicos y de la Intervención Delegada de la Comunidad Autónoma, y en base a las facultades delegadas por Orden de 17 de agosto de 1987,

R E S U E L V O:

Adjudicar el contrato objeto de este expediente a la empresa "Construcciones Nardos, S.A.", por importe de diecinueve millones ciento cuarenta y siete mil doscientas cuarenta y una (19.147.241) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de septiembre de 1989.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Juan M. García Ramos.

1167 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se adjudica la obra "Restauración de la Iglesia de San Telmo de Las Palmas de Gran Canaria, II fase".

A la vista del expediente sobre realización de las obras "Restauración de la Iglesia de San Telmo de Las Palmas de Gran Canaria (II fase)", en el que se contiene Memoria que lo fundamenta e informe de los Servicios Jurídicos y de la Intervención Delegada de la Comunidad Autónoma, y en base a las facultades delegadas por Orden de 17 de agosto de 1987,

R E S U E L V O:

Adjudicar el contrato objeto de este expediente a la empresa "Construcciones Nardos, S.A.", por un importe de doce millones novecientas sesenta y cuatro mil quinientas noventa y una (12.964.591) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de septiembre de 1989.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Juan M. García Ramos.

1168 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se adjudica la obra "Instalación escénica en la Casa de la Cultura de Santa Cruz de Tenerife".

A la vista del expediente sobre realización de las obras "Instalación escénica en la Casa de la Cultura de Santa Cruz de Tenerife", en el que se contiene Memoria que lo fundamenta e informe de los Servicios Jurídicos y de la Intervención Delegada de la Comunidad Autónoma, y en base a las facultades delegadas por Orden de 17 de agosto de 1987,

RESUELVO:

Adjudicar el contrato objeto de este expediente a la empresa "KREMESAS (Creaciones Material Espectacular, S.A.)", por un importe de cinco millones quinientas veintisiete mil (5.527.000) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de septiembre de 1989.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Juan M. García Ramos.

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

1169 ORDEN de 1 de diciembre de 1989, por la que se convoca licitación urgente, mediante el sistema de subasta, para la ejecución de las obras "Ampliación del saneamiento y abastecimiento de Santa Brígida" (Gran Canaria).

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas convoca la siguiente licitación urgente mediante el sistema de subasta:

1.- Objeto.- La contratación de las obras "Ampliación del saneamiento y abastecimiento de Santa Brígida" (Gran Canaria). Presupuesto de contrata: 449.257.664 pesetas. Fianza provisional: 8.985.153 pesetas. Fianza definitiva: 17.970.307 pesetas. Clasificación contratista: grupo E, subgrupo 2, categoría e). Plazo de ejecución: 30 meses.

2.- Documentación de interés para los licitadores.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto estarán de manifiesto para su examen durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en el Servicio Hidráulico de Las Palmas, sito en la Avda. de Juan XXIII, nº 7, 2º, de Las Palmas de Gran Canaria.

3.- Modelo de proposición.- Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Documentos que han de presentar los licitadores.- Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

5.- Plazo de presentación de proposiciones.- Las proposiciones y ofertas contractuales habrán de ser entregadas, en sobre cerrado, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de Las Palmas de Gran Canaria, planta 9ª, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, hasta las 12 horas del día 20 de diciembre de 1989.

6.- Calificación de documentos, sobre nº 1 y apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación se reunirá a las 10 horas del día 21 de diciembre de 1989, en la Sala de Juntas de la Secretaría Territorial, planta 9ª, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Las Palmas de Gran Canaria, para la calificación de los documentos presentados en el sobre nº 1; si no se observasen defectos materiales en la documentación presentada, se pasará, en acto público, a la apertura de proposiciones económicas. En caso contrario, se hará público el resultado de la calificación a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen los defectos que se señalen, dentro de un plazo no superior a tres días naturales, contados a partir del siguiente, procediéndose, en el último día de dicho plazo, en acto público, por la Mesa de Contratación a la apertura de las proposiciones económicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de diciembre de 1989.

**EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.**

1170 ANUNCIO de 22 de noviembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Instalación de barreras de seguridad en varias carreteras de la isla de Tenerife".

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 20 de noviembre de 1989, se han adjudicado definitivamente las obras "Instalación de barreras de seguridad horizontal y vertical en varias carreteras de la isla de Tenerife" a la empresa "Somavi Española, S.A.", por un importe de diez millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y una (10.445.481) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo esta-

previsto en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 1989.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambréng Barrera.

Otros anuncios

Consejería de la Presidencia

1171 ANUNCIO de 15 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a devolución de aval.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Decreto Territorial 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, y encontrándose afectadas las fianzas de modo específico a las responsabilidades derivadas de la entidad del juego, al objeto de público conocimiento, se informa que por "Comercial Júpiter, S.A.", titular de la empresa operadora con número de Registro CA-109, con domicilio en la calle Federico Viera, número 84, de Las Palmas de Gran Canaria, se ha solicitado devolución de aval de 8.000.000 de pesetas, prestado por "Crédito y Caucción, S.A.", para responder de la actividad de la empresa operadora referida.

Transcurridos 30 días desde la publicación, la Consejería de la Presidencia dictará la correspondiente Orden para la devolución del aval, si procediese.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 1989.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1172 ANUNCIO de 6 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Aguas, relativo a concesión de cauce público.- Expte. nº 153-C.C.P.

La entidad mercantil "Kurt Konrad y Cía, S.A." ha presentado proyecto en solicitud de legalización de la ocupación del Barranco de Las Galgas, para la construcción de una depuradora para el tratamiento de las aguas residuales de los complejos turísticos "Paraíso del Sur I y II" y "Oasis Paraíso", en el término municipal de Adeje (Tenerife).

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, y con el fin de que las

personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer, lo verifiquen en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. El plazo durante el cual estarán de manifiesto los referidos documentos en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª, Avenida Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 1989.- El Director General de Aguas, Emilio Alsina Pérez.

1173 ANUNCIO de 8 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Aguas, relativo a policía de cauces públicos. Deslindes.- Expte. nº 135-DESL.

D. Casiano Alfonso Díaz Flores ha solicitado deslinde del Barranco de La Orchilla, en el tramo que afecta al proyecto del Plan Parcial "San Blas" (este último en el término municipal de San Miguel de Abona) y que comprende desde la línea marítimo-terrestre hasta la cota aproximada de 25 metros sobre el nivel del mar.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer, lo verifiquen en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estarán de manifiesto los referidos documentos en esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avenida Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1989.- El Director General de Aguas, Emilio Alsina Pérez.

Consejería de Política Territorial

1174 ANUNCIO de 14 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, relativo a la construcción de una estación de radio en Cumbre Vieja, término municipal de Breña Alta (La Palma).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una estación de radio, promovida por Telefónica, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día

siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Oficina 201, Edificio Sovhispan, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo

11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 1989.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.